



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MUNA YUCATAN
2015 – 2018



Muna, Yucatán a 13 de abril de 2016
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Lic. Miguel Adrián Nabté Peralta
Titular de la UMAIP
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a:

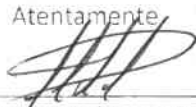
- La aplicación de los fondos auxiliares especiales y el origen de éstos.

Que se hubiere generado durante el periodo comprendido de 01 de septiembre de 2015 al 31 de marzo de 2016 relativo al artículo 9 fracción XIX del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con los artículos 88 fracciones V y VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que este H. Ayuntamiento no creó fondos auxiliares especiales para la realización de sus labores.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente


C. Abelardo Domínguez Paredes
Tesorero Municipal, Muna, Yucatán
2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO
TESORERO MUNICIPAL
2015-2018
MUNA, YUCATÁN

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: 

Lic. Miguel Adrián Nabté Peralta

Fecha de actualización de la información: 13 de abril de 2016